



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2016 - 0401
Salta, 31 de marzo de 2016
EXPEDIENTE N° 10.708/2015

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 25, elevado por la alumna: NATALIA DANIELA LOPEZ BAFFA TRASCI, L.U. N° 409.005- de la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS plan 2004, solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 29, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa que la citada alumna se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesina, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2013-0442, Anexo I, Art. 5º, inc. a), aprobatoria del reglamento vigente;

Que el alumno es alcanzado por lo dispuesto por Resolución CDNAT-2013-0390, en razón de adeudar al 01/03/2013 el cursado de cuatro asignaturas de las cuatro optativas requeridas por el plan, por lo tanto debe cumplir con las Actividades Acreditables y el cursado de Biología de la Conservación – Evaluación Ambiental;

Que a fs. 33 la Comisión de Tesina de la Escuela de Biología realiza observaciones al proyecto de presentado por la alumna;

Que a fs. 33 vta. la alumna se notifica y realiza una nueva presentación de acuerdo a lo observado por la Comisión de Tesina;

Que a fs. 42vta y 43 la Comisión de Tesina y la Escuela de Biología aconsejan aprobar el tema, plan de trabajo y designar el director y co-director propuestos y tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesina, desea desarrollar la alumna **NATALIA DANIELA LOPEZ BAFFA TRASCI, L.U. N° 409.005** - de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004, titulada: **"ESTUDIO DE LA SOBREVIVENCIA DE NEURONAS DOPAMINERGICAS EN CULTIVOS MEDIANTE MODULACION DE LA ACTIVIDAD ELECTRICA"**.

ARTICULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director de la Tesina el Dr. Juan Esteban FERRARIO (UBA) y como co-directora la Prof. María Cristina MÉNDEZ DE ALMAZÁN (UNSA).

ARTICULO 3º.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Biología, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4º.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina del alumno: NATALIA DANIELA LOPEZ BAFFA TRASCI, L.U. N° 409.005, con los siguientes docentes:

Filename: R- DEC-2016-0401



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

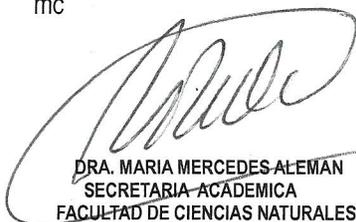
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2016 - 0401
Salta, 31 de marzo de 2016
EXPEDIENTE Nº 10.708/2015

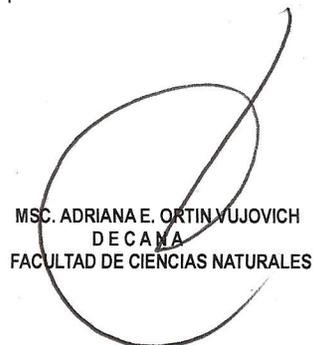
TITULARES: 1. DRA. VIRGINIA MARTINEZ
 2. DR. RUBEN CARDOZO
 3. LIC. INES LOPEZ QUIROGA
SUPLENTEs: 1. PROF. GRACIELA VERONICA SOLER
 2. M.SC. OSCAR LEONE

ARTICULO 5º.- HAGASE saber a quien corresponda; gírese copia a la Escuela de Biología, integrantes del tribunal, Director, Co-directora, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



DRA. MARIA MERCEDES ALEMÁN
SECRETARIA-ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES